



# Resolución Ministerial N°0611 -2015-MINAGRI

Lima, 15 de diciembre de 2015.

**VISTO:**

El Memorando N° 743-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, sobre actualización de la representación alterna del MINAGRI ante la Comisión Multisectorial creada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 022-2012-AG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 022-2012-AG, se creó la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac", de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de coordinar, establecer, determinar, efectuar las acciones de seguimiento, promover las inversiones necesarias y la emisión de los informes técnicos, para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac;

Que, el artículo 2 del mencionado Decreto Supremo establece la conformación de la mencionada Comisión, quedando integrada, entre otros, por un representante titular y alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, los cuales son designados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0550-2014-MINAGRI, de fecha 01 de octubre de 2014, se designó, entre otro, a(al) (la) Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, como representante alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, mediante el Memorando de Visto, la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, propone actualizar la representación alterna del Ministerio de Agricultura y Riego ante la mencionada Comisión Multisectorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048



a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

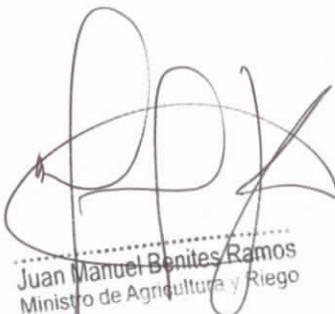
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del (la) Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, como representante alerno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac", efectuada por Resolución Ministerial N° 0550-2014-MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Jesús Daniel Munive Peña, Especialista de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, como representante alerno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac".

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac", así como al representante y el ex representante mencionados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
Juan Manuel Benites Ramos  
Ministro de Agricultura y Riego